El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXV | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Pablo Flórez, 17.—LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 18 de agosto de 1927 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres PAGO ADELANTADO | Núm. 1.294

En torno del patriotismo

La enseñanza de la historia

El método y la orientación

El libro del Sr. Altamira—«Epítome de Historia de España»—ahora publicado por *La Lectura* tiene para mí, además de otros méritos, el de poner de relieve a lo largo de sus bien orientadas páginas lo defectuoso y atrasado de la enseñanza histórica, según la practican generalmente en la enseñanza elemental, media y aun superior. Del hecho debieran tomar buena nota quienes gustan de manejar, en discursos y escritos, el fácil tema del patriotismo. No parece pueda haber sentimiento y estimación sincera, honda y justa, de la patria sin conocer su historia, al menos en su proceso esencial. Es como el saber de dónde venimos para decidir o prever a donde vamos como pueblo. Ese conocimiento supone, claro es, una reración con las fuentes documentales, sea directamente o ya elaboradas por los autores, como condición fundamental para aceptar lealmente la verdad de los hechos, favorables o adversos a nuestra devoción patriótica. Lo contrario es lo que suele ocurrir; a base de algunas noticias de bulto que ha podido rectificar ya la sana crítica se afirma el prejuicio histórico para componer un cuadro grato a los sentimientos más ingenuos.

Importa recobrar contra semejante disposición desde la escuela, educando al niño en la visión serena de lo que nuestra historia es en sí y en relación con la de otros pueblos, cuidando de evitar falsas comparaciones. La verdad histórica, por amarga que resulte, es de la esencia de toda enseñanza, aun en el grado más elemental. Como lo es también la selección de aquellos hechos o momentos representativos que forman la clave de una época y señalan los hitos de la larga trayectoría, en la cual--demás está decirlo—abundan y dominan las líneas curvas y en ziszás.

No hay inconveniente alguno en dirigir al niño y al adolescente por este tortuoso camino, ante el temor de que se extravíe. Hasta sería preferible este peligro—que el buen maestro sabe evitar—a que se formen la idea falsa de un proceso sencillo y uniforme, en cual Reyes, guerreros, conquistadores, descubridores y masa se mueven como figuras de gran revista perfectamente disciplinadas y encuadradas. En este sentido, lejos de favorecer la enseñanza, importa mirar con gran recelo las divertidas representaciones históricas, a que tan aficionadas son las escuelas anglosajonas y muy celebradas en algunas instituciones españolas que desde Andalucía pretenden renovar la pedagogía nacional con procedimientos y recursos más pintorescos que educativos. La que pudiéramos llamar «plástica escolar» suele engañar a niños, maestros y al público de buena fe por la apariencia de un resultado que si fuese tan cierto como promete dañaría aún más a la verdadera concepción histórica que se pretende simplificar; esto es, despojar de su complejidad interna y externa esenciales. Creo así, con el señor Altamira, que interesa desconfiar de los llamados «juegos históricos» (representaciones con o sin disfraces, escenas dramáticas desempeñadas por los alumnos, personificación infantil de personajes pretéritos o presentes): «Son «niñerías» de adultos impuestas al niño, que no las siente y que deforman su visión histórica convertida para él en «teatro», sin calentarle el alma. Los niños que aprenden y repiten «juegos» de esa especie me causan la impresión de perros amaestrados y levantan en mi espíritu la indignación hacia los que así rebajan el papel del alumno.» Por fortuna, este mal pedagógico no se halla extendido entre nosotros. Más general es la práctica de una enseñanza histórica apoyada en el ejercicio de la memoria, cuando el conocimiento deseable en esta materia ha de buscar la consideración inteligente de los hechos y su encadenamiento, relación e influjo; en lo cual no tiene la retentiva sino una función secundaria.

Naturalmente este cambio de dirección supone, entre otras cosas, la utilización de una serie de recursos—Museos, láminas, fotografías, proyecciones, excursiones, lecturas, etc.— de que no disponen generalmente las escuelas primarias, especialmente fuera de las grandes poblaciones, ni tampoco los Institutos de segunda enseñanza. De donde cabe deducir la desorientación y pobreza, a que arriba me refería, de la instrucción histórica que hoy reciben nuestros alumnos a base de un libro, no siempre bueno, y de la explicación oral del maestro o profesor, falto casi siempre de aquellos recursos docentes esenciales para la formación del espíritu joven en el sano y conveniente sentimiento de la raza y de la humanidad.

LUIS SANTULLANO

(De *El Imparcial.*)

Los títulos académicos

La «Gaceta» publica una Real orden que dispone:

Durante el plazo de un año, a contar desde la publicación de esta Real orden, podrán los actuales poseedores de títulos estampados en cartulina solicitar su canje por otro en vitela, mediante el pago de 10 pesetas.

El canje se solicitará directamente del Ministerio, por instancia reintegrada con póliza de 1'20 pesetas, a la que habrá de acompañarse el título a canjear y el papel de pagos del Estado, en el que el interesado hará constar, en la forma habitual, el objeto a que se destina la cantidad fijada por derechos de canje.

Los solicitantes, como pago de nuevo material, entregarán en la Habilitación de este Ministerio 12 pesetas en metálico, o 15 pesetas si el título es de doctor.

Asimismo deberán hacer constar, en su instancia, el centro académico o civil donde desean recoger el nuevo título.

Los idiomas en el Bachillerato

La «Gaceta» publica una Real orden de Instrucción pública disponiendo, entre otros extremos, lo siguiente:

«Que se publiquen íntegramente en la «Gaceta» los cuestionarios aprobados en las materias de Francés, Alemán, Inglés e Italiano, con todas las observaciones y advertencias que contiene el trabajo de la Comisión.

Que ajustándose estrictamente a la ordenación y límites de estos cuestionarios oficiales, se redacten por los catedráticos o profesores correspondientes los programas oficiales en que ha de distribuirse la enseñanza en cada asignatura y curso, los que comenzarán a regir el 1 de octubre próximo.

Que quede abierto por el espacio de seis meses, a contar del día siguiente de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid» el concurso para premiar el texto único en cada una de las asignaturas de Francés, Alemán, Italiano e Inglés.

Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos o profesores propietarios de las enseñanzas de Francés y Alemán de los institutos nacionales de Segunda enseñanza y los interinos de Alemán, Italiano e Inglés que actualmente desempeñen en esta forma sus cargos en dichos centros.»

MENAJE PARA ESCUELAS

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2. — León

Autoridad y cultura

Tristemente vemos malogradas con mucha frecuencia, por desgracia, muchas disposiciones de gran trascendencia para la cultura del pueblo y fundamento básico para la educación del niño, hombre del mañana, emanadas de nuestras autoridades y dirigidas al maestro como principal factor para realizarlas o ponerlas en práctica.

La causa de esta inconsecuencia no se crea que es el maestro, no; ni que es la carencia de medios en las aldeas para llevarlas a cabo; es, en su mayoría, a nuestro humilde entender, la falta de conocimientos de estas obras educativas en ciertos intermediarios entre aquéllas y el maestro, que los hace refractarios a toda innovación, coartando la acción altruista de éste; los cuales no sólo no le dan medios, sino que le restringen aquellos de que pudiera disponer.

Se trate de la «Fiesta del Arbol», se trate de los cotos sociales, se trate de los campos de experimentación u otras instituciones culturales, es poco que el maestro quiera llevarlas a su feliz término. Que el maestro quiere ¿quién lo duda? Es, a veces, el único que en las aldeas las conoce y las siente, y como las conoce y las siente, con dolor de su alma ve su fracaso. Y fracasa porque esos intermediarios de que hablamos, no sienten como debieran sentir, y disponen a su antojo de los medios que necesariamente debiera disponer el maestro para ello.

Ocurre con frecuencia que el Sr. Gobernador, por ejemplo, invita al maestro a que celebre la «Fiesta del Arbol» con sus escolares; pero éste no dispone de medios ni cuenta con terrenos apropósito, ni se los ceden, aunque en casi todas las aldeas existan. ¿Qué va a hacer el maestro?

En esto debiera bajarse más la mano. Siempre que existan en los pueblos ciudadanos de alguna cultura y alcance, que puedan conocer la importancia de estas obras sociales, debiera impedirse que individuos miopes en esta materia y productores de daños sociales incalculables, tomasen la representación de esas entidades locales menores.

Mientras tanto, en estas obras culturales en que el maestro es el elemento de que no se puede prescindir, debiera dejársele a él con sus discípulos en absoluta independencia para obrar —tomar el terreno que crea más conveniente y los medios necesarios para ello—que ya vendrán plantaciones, cotos sociales, etc.

Para fomentar el amor al árbol en los escolares, entendemos, no hacen falta grandes discursos o manifestaciones oratorias, ni mucho menos banderas, estandartes, campaneos y voladores, ni otros aparatos pomposos; basta, única y exclusivamente poner a disposición del maestro plantas y terrenos apropósito, o semillas y terrenos solamente. Somos partidarios de la labor constante. Los hechos hablan con más elocuencia.

Pero mientras que muchos sean regidos por agentes que vean más rendimiento en cualquiera irracional que en el ser superior de la Naturaleza, caminaremos muy lentamente por el camino de nuestra perfección, e iremos a la retaguardia de los pueblos civilizados.

De un colega sé decir que para establecer la Mutualidad escolar y hacer ver su importancia, convocó para la escuela a todo el vecindario del pueblo; pero se encontró casi con los bancos como únicos espectadores. Vuelve a convocar nuevamente y obtiene el mismo resultado.

En estas condiciones ¿se puede ir a alguna parte? Si al que le incumbía más directamente el velar por el bien común de esa localidad hubiera tenido un poco de.., ¿no le hubiera apoyado en su empresa, siempre que se trataba de la educación de los futuros ciudadanos y, por lo tanto, del bien del pueblo y de la Patria en general?

Sin embargo, quisiera o no quisiera el pueblo, la Mutualidad se estableció y funciona con regularidad. ¿Quién, pregunto yo, alentó al maestro en esa obra? El firme convencimiento, solo y únicamente, de sus benéficos y trascendentales efectos.

Procuremos nosotros, los maestros, evitar en lo futuro se nombren para esos cargos a individuos ineptos, explicando detalladamente a nuestros discípulos el alcance de la elección y sus efectos. Y hagamos votos porque no se nombren a esos representantes al azar, o acaso al primero que lo solicite, como ocurre con frecuencia. Así evitaremos se resienta la obra cultural de los pueblos y conseguiremos, para bien de todos, llevarlos en línea recta a su mayor apogeo.

LUIS GUTIÉRREZ

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de León

Lista de instancias presentadas solicitando escuelas interinas voluntarias

ORDEN DE PREFERENCIA

Maestras con servicios interinos

Emiliana Rubio García, 6 años, 1 mes, 23 días.

Purificación Quevedo Rodríguez, 5-7-20.

Antonio Alvarez Rubio, 5-0-3.

Natividad Melcón Diez, 4-10-0.

María Pilar Mantilla, 3-11-24.

Manuela Huerga, 3-9-0.

Rosa Rodríguez González, 3-0-10.

Florentina Rodríguez Vega, 2-8-21

Esperanza Blanco de Dios, 2-8-18.

Celia Llamazares Avecilla, 2-7-8.

Ricarda Fernández Robla, 2-7-0.

Filomena Pérez Laguna, 2-0-4.

Antonia Sánchez Valladares, 1-9-0.

Manuela Martínez Méndez, 1-8-15.

Trinidad Villafañe García, 1-7-10.

Angela Castrillo Alonso, 1-6-19.

Serafina Martínez Rodríguez, 1-5-24

Natalia Bayón Fernández, 1-2-9.

Presentación Reguera García, 1-2 8.

Aniceta Villa Reyero, 1-2-25.

María Dolores Juárez Cuende, 1-0-27.

Pura García Díaz, 0-11-26.

Elvira Martínez Fernández, 11-5.

Venancia Juan Lorenzo, 9-9.

Cecilia Gutiérrez Cañón, 9-0.

Severina Sandoval Nicolás, 8-17.

Catalina Villacorta Largo, 8-15.

Emilia Pedrosa Díaz Caneja, 8-8.

Ovidia Pérez Blanco, 8-0.

Crescencia López Arruquero, 7-23.

Petra Fuente Celada, 7-10.

Justina Llorente Martínez, 7-8.

Zósima Hernández Borrego, 7-4.

Josefa García Rodríguez, 6-7.

Encarnación Río Reboilo, 6-3.

Benigna Almanza Fernández, 5-25.

Severiana González Rodríguez, 5-13.

Francisca Colinas Gamallos, 4-16.

Vicenta Geijo Geijo, 4-6.

Josefina Riesco Díaz, 4-0.

Domitila del Canto Fernández, 4-0.

Sebastiana Diez Barrientos, 3-21.

Aurora Vizán, 3-0.

Angela Baro Getino, 2-13.

Emilia Ronda Balbuena, 2-11.

Florentina García Gómez, 2-7.

Gregoria Blanco González, 1-14.

Maestras con servicios que aún no han presentado hoja de los mismos

Gregoria Fernández Santos, Tomasa del Río Alvarez, Elisa García Ojeda, Librada Molleda Pardo, Lidia Calvo Pérez, María Santo Huerte, Natividad Carande Carril, Natividad Hierro Alonso, Valentina González Alvarez, Concepción Alonso González, Encarnación García Vázquez, María Liébana Fernández, Angeles González Fierro, Genoveva Cascos Barrio, Simona Fernández Villar, Catalina Llamazares Llamas.

Maestras sin servicios

Dionisia Saludes Coque, año 1905; Ana García Sáinz, 1911; Francisca Cureses Huerga, 1912; Daniela Cureses Huerga, 1913; Rosario Delgado Vázquez, 1914; Concepción García Rodríguez, Consuelo Marcos Martínez, Elena Alvarez Rodríguez, Elisa Rivera Barroso, María Rodríguez Fernández, 1915; Claudia Arias Ordóñez, Felicísima Alvarez Alvarez, Felisa Redondo González, Julia Alonso González, Justa Martínez Murciego, 1916; Carmen Salgado Benavides, Fe Guzmán Centeno, María Fernández Suárez, Maximina Fernández González, Primitiva Goy Ramos, 1917; Basilides Bernarda Castro, Epigmenia Rebordinos Sornil, Honorina Iglesias Barrientos, Inés Vega Campazas, María Santalla Colinas, 1918; Bonifacia Ordóñez, Juliana Herrera Cordero, María García Cascallana, Ricarda Rabanal García, Rosario Suárez Diez, Teodora Puente Barrios, 1919; Adoración Fernández Burón, Amparo Puerta Ruiz, Amparo Torre García, Carmen Zapico Ramos, Donnina Llorente Presa, Manuela Fernández Diez, Quintina García Fernández, Rosa Rubio Carracedo, Victorina Carrera Cardo, 1920; Consuelo Cordeiro Robles, Encarnación González Llamazares, Francisca Ugidos Sastre, Gumersinda Montes Ramos, Ignacia Rodríguez García, Josefa Rodríguez Domínguez, Manuela Fustel y Fustel, Natividad Fernández Fernández, Ramona González González, Tarsila Alonso Fernández, Virginia Mallo Guerra, 1921; Celia González Gallego, Elisa García Abades, Fidela Diez Sierra, Hermelinda Alvarez Diez, Josefa Ferrero Charro, Josefa Santiago Soto, Matilde Villamandos Castro, Teresa Cureses Huerga, 1922; Aurelia García García, Bárbara González Fernández, Emiliana Blanco Pineda, Obdulia Puente Nistal, Esperanza Baño Baños, Felipa Martínez Esteban, Lorenza Blanco Prieto, Lucila Presa Treceño, Matilde Valencia Fernández, Oliva Diez Alonso, 1923; Belarmina Fernández Alonso, Bernabela Fernández Robles, Cayetana Fernández Celadilla, Cecilia Mourelo González, Delfina García Machín, Felisa Hernández Moro, Josefa Fernández Cachón, María Delgado Paniagua, Teodosia Bernardo Alonso, 1923; Amparo Arenas Liébana, Amparo Caño González, Amparo Rojo Caminero, Anastasia García Largo, Angela Carrera Cardo, Antonia Medina Rodríguez, Aurelia Iglesias Prieto, Aurora Santamarta González, Ascensión Saldaña Calleja, Avelina Fernández Fernández, Avelina Monroy Cordero, Bernardina Alvarez García, Buenaventura Zapico Ramos, Cándida Gutiérrez Puente, Carmen Blanco Ordás, Carmen Cordeiro Robles, Casiana Gómez, Concepción Alonso González, Concepción Domínguez Lorenzana, Concepción López y López, Consuelo Diez García, Dolores Flórez Bardón, Dolores Lozano Fernández, Elvira Martínez Fernández, Esperanza Guaza Martínez, Eugenia Villa Llamazares, Generosa Gutiérrez Prado, Gloria Fernández Fernández, Gloria González Robles, Ildefonsa Méndez Méndez, Inocencia Puente Franco, Josefa González Blanco, Josefa Martínez Charro, Josefa Merayo Alvarez, Justa Moy González, Justa Puente Arrimadas, Leonor Rojo Fernández, Luisa de la Cal Diez, Margarita Diez y Diez, Margarita Fadón López, Margarita Fernández Julián, María Ugidos Vivas, Obdulia Herrera Santos, Olegaria Fernández Benéitez, Pilar Seara González, Rosalía Nistal Alonso, Rufina Viñuela González, Saturnina García Cabo, Secundina Gordo Santasmartas, Teófila Godos Solruras, 1925; Adolfa Monserrat Beltrán, Antonina González Contreras, Angeles Martín Figuera, Ascensión Prieto García, Benedicta Melcón García, Crisanta Río Villafañe, Dolores Prieto Fuente, Elvira Cordero Juárez, Engracia Felipe Bajo, Eusebia Ruiperez Trobajo, Herminia Fernández Perna Diez, Ovidia Diez Alonso, Pilar Gago Martínez, Rosario Prieto Fernández, Sara Rodríguez Cordero, Tomasa Castelo Lolo, Trinidad González Gallego, 1926; Adelina García Escudero, Amanda Laborda González, Amparo González García, Amparo Rubio Gutiérrez, Ana González Rodríguez, Antonia Fernández López, Antonia González Rodríguez, Aurelia López Gago, Asunción García Losada, Brígida Alvarez Marqués, Cristeta de Paz García, Dolores Domínguez Monar, Felisa Peña Fernández, Francisca Montalbo González, Isabel Ruano Gallego, Josefa Colinas Alvarez, Josefa Peñalver García, Juana García Blázquez, Lidia Cuevas Canseco, Luzdivina Teijón Laso, María Nuevo García, María Dolores Salazar López, María Estrella Diez Fernández, María Mata Macías, María Piedad González, Marina Nicolás García, Matilde García Martín, Maximina Martínez Santos, Mercedes Prieto Pellitero, Natividad Pérez Sánchez, Rosario Gutiérrez Fernández, Sofía Cela Ordóñez, Vicenta Fernández Canal, Antolina Rodríguez Agundez, Ascensión Valladares Verduras, Benilde Cansado Alonso, Benita Hernández, Consuelo Alfayate Cantón, Aulalia González Bardón, Inocencia Alvarez Llamas, Juana Cuevas Baquero, Laureana Santa María, María Guerra Carnicero, María Petra González, Pilar Juna Villastrigo, Purificación Ballesteros Torralba, 1927.

Las interesadas tienen un plazo de quince días, a contar de la fecha de esta lista para enviar a la Sección hojas de servicios, datos, oficios o cuantas reclamaciones crean pertinentes para su mejor colocación, corrección de errores, omisiones, en fechas, nombres y servicios.

León, 9 de agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, *Miguel Bravo*.

La Confederación Nacional de Maestros

Esta entidad ha elevado a la superioridad las siguientes instancias:

Al Director general de Primera enseñanza, sobre las resultas de 3.000 pesetas que se produzcan en el primer escalafón como consecuencia del movimiento de escalas después de la celebración de las oposiciones restringidas con fecha 23 de junio último («Gaceta» del 30 del mismo mes).

Al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, como miembro de la ponencia de la Asamblea Nacional, interesándole se conceda al Magisterio primario la representación debida en dicho organismo.

Al director de la Deuda y Clases pasivas, considerando excesiva la edad para la jubilación del Magisterio, que necesita la misma plenitud de facultades en el cumplimiento de sus deberes que los que tan dignamente pertenecen al ramo de Guerra, y solicitando que en la reglamentación del Estatuto se conceda el derecho a percibir pensión a los huérfanos de maestra, aunque viva el padre, así como también que los huérfanos de maestro y maestra consortes puedan disfrutar dos pensiones, ya que para este fin dejan los descuentos oportunos.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

La Comisión permanente ha realizado diversas gestiones en los últimos días, de entre las cuales conviene hacer notar que ha visitado a los Sres. Ministro y Director general de 1.ª enseñanza para darles las gracias por la resolución tomada en favor de los maestros de certificado de aptitud decretando su reposición.

Se continúan conversaciones y estudios encaminados a convertir en realidad la aspiración unánime del Magisterio en el punto concreto de la creación del Colegio de Huérfanos.

GRAMATICA
para niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano

Undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

RELACIÓN

de expedientes de Mutualidades escolares que se remiten a Madrid con esta fecha:

Número

98, «La Tranquilidad del Porvenir», San Román de la Vega.

99, «La Purísima Concepción», San Román de la Vega.

174, «La Bendita Peregrina», Carbajal de la Rueda.

178, «San Bartolomé», San Bartolomé de Rueda.

185, «Ntra. Sra. del Rosario», Navafría.

189, «El Almirante», Rueda del Almirante.

192, «La Milagrosa», Piedralba.

193, «San Esteban», Solanilla.

194, «La Previsora», Villafeliz de Sobarriba.

195, «San Pelayo», Pedrún.

197, «San Pedro», Soto de Valdeón.

199, «Del Arbol Frutal», Canales.

201, «Pedro Magdalena», Redelga de la Valduerna.

202, «Sagrado Corazón de Jesús», Miñambres de la Valduerna.

205, «La Sagrada Familia», Santa María del Páramo.

206, «Panacea Infantil», Acisa.

207, «San Blas», Torneros y Sotico.

208, «San Blas», Torneros y Sotico.

209, «La Milagrosa», Garrafe.

210, «San Andrés», Garrafe.

211, «San Clemente», Manzaneda.

212, «San Pedro», Vilecha.

213, «San Julián», Ruiforco.

214, «La Virgen del Camino», La Virgen del Camino.

215, «San Pedro», Vilecha.

216, «San Lorenzo», Fontanos.

217, «San José», Villaverde Abajo.

218, «La Flor», Palacio de Torío.

219, «Ahorro y economía», Valderilla.

220, «No hay mejor lotería que la economía», Palazuelo de Torío.

221, «Muchos pocos hacen un mucho», Matueca.

222, «La Natividad», Villarratel.

223, «Bendito San Juan», Santibáñez de Rueda.

224, «San Antonio Abad», Antimio de Arriba.

225, «Santa Marina», Riosequino.

226, «La Previsión aleja a la pobreza», Vega de Infanzones.

227, «Omaña», Posada de Omaña.

228, «La Virgen de la Piedad», Fresno de la Vega.

229, «Santa Inés», Corbillos de los Oteros.

230, «San Miguel», Corbillos de los Oteros.

231, «La Dote femenil», Castrocalbón.

232, «Ntra. Sra. de Arbás», Gordaliza del Pino.

233, «San Isidro Labrador», Fresno de la Vega.

234, «Virgen de Camposagrado», Rioseco de Tapia.

235, «San Nicolás de Bari», Quintana de Raneros.

236, «Anfora del Porvenir», Montejos.

237, «El Talismán», Villacedré.

241, «La Bienhechora», Santa Olaja de Eslonza.

242, «San Miguel de Oceja», Oceja.

243, «El Salvador», Valencia de Don Juan.

247, «Santa Marina», Almanza.

248, «Niñas Previsoras», Llamas de la Ribera.

249, «García Cascos», Yugueros.

250, «San Román», Valle de Mansilla.

252, «Valverde de la Virgen», Valverde de la Virgen.

253, «La Previsora Infantil», La Aldea de la Valdoncina.

254, «La Purísima Concepción», San Román de los Oteros.

255, «La Inmaculada Concepción», Quintanilla de Sollamas.

256, «San Lorenzo», Quintanilla de Sollamas.

257, «Santa Marina», Barrillos de las Arrimadas.

258, «Santa Leocadia», Susañe del Sil.

259, «Ntra. Sra. de Riosos», Maraña.

260, «Niño Jesús», Bembibre.

261, «José María Vicente», Bembibre.

262, «Santa Cecilia y Santo Toribio», Robledo de la Valdoncina.

266, «La Unión de Santibáñez», Santibáñez del Toral.

269, «Alvarez de la Puerta», Caboalles de Abajo.

271, «San Pelayo», Rioscuro.

272, «Juan Flórez Posada», Villablino.

279, «San José», Montejos.

280, «San Bartolomé», Oncina de la Valdoncina.

281, «San Andrés», Fresno del Camino.

282, «Sagrado Corazón de Jesús», Fresno del Camino.

283, «Ntra Sra. del Perpetuo Socorro», Cármenes.

284, «San Antonio de Padua», Cármenes.

285, «El niño ahorrador», Bembibre.

302, «La Purísima Concepción», El Burgo Ranero.

León, 11 de agosto de 1927.

OFICIAL

20 junio.—R. O.—Expediente gubernativo.—En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«El Gobernador civil de B. ordenó que, por el Delegado gubernativo, se formase expediente a los maestros de A. D. F. P., don C. J., D. A. A., doña J. Z., D. C. E., doña S. B., D. J. M. y D. F. F. B., a fin de esclarecer los hechos expuestos por los mismos en un escrito dirigido al señor Director general de Primera enseñanza. De los hechos consta que los expresados Maestros celebraron una reunión tomaron acuerdos y se dirigieron, con firmas de los dos primeros a diversas autoridades, formulando reclamaciones y consignando apreciaciones, algunas de ellas no procedentes en tales escritos.

El Juez instructor considera comprendidos los hechos en el número 5.º del artículo 589 del Código penal.

El Negociado y la Sección del Ministerio entienden que no caen dentro de la jurisdicción penal las mencionadas faltas, pero si administrativamente procede aplicarles las sanciones contenidas en el artículo 161 del Estatuto vigente, ya que en el fondo se trata de faltas de respeto e indisciplina.

Considerando que la administración es competente para juzgar disciplinariamente las faltas que, con ocasión del ejercicio de sus cargos, cometan funcionarios públicos.

Considerando que en el expediente aparece comprobado que existía Escuela de párvulos sin funcionar por deficiencia de local, que también adolecen de falta de ciertas condiciones otros locales, que debió ser renovada la Junta local, que no es conveniente que sin causa justificada alumnos matriculados en una escuela sean alta en otra y que todo ello

pudo justificar que ciertos maestros interesaran de las autoridades remedio a tales deficiencias:

Considerando que no puede estimarse clandestina la reunión de siete maestros de una localidad para tratar de asuntos de su profesión oficial:

Considerando que al dirigirse a las autoridades deben los maestros hacerlo con el respeto debido a las mismas:

Considerando que no se ha formulado a los interesados el pliego de cargos,

Esta Comisión es de parecer que se formulen a los maestros firmantes de los escritos que aparecen a los folios 5, 6, 7 y 8, sobreseyendo el expediente respecto de los demás, si bien llamando a todos la atención respecto a la necesidad de guardar en todo momento respecto a las autoridades utilizando en forma mesurada, en su caso, los recursos que contra los actos de ellas autorizan las disposiciones vigentes.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(«Boletin Oficial» 22 julio.)

Internado para Normalistas

El Internado del «Divino Maestro» fundado por el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, anuncia la provisión de 30 plazas para el próximo curso, señalando como importe de la pensión 90 pesetas mensuales.

Los aspirantes que han de cursar el primer año del Magisterio dirigirán sus instancias al Director del Internado, calle de San Vicente, número 72 (acompañadas del certificado de buena conducta expedido por el párroco), antes del día 30 del presente mes.

Se remite Reglamento a quien lo eolicite.

Altas y bajas en el Escalafón

La «Gaceta» del 3 de agosto publica la relación de las variaciones de lugar y de las altas ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta el 31 de diciembre de 1926 en la categoría quinta de 4.000 pesetas. La «Gaceta» del 5 de agosto termina dicha relación de altas, y publica también las bajas habidas en dicha categoría desde el último Escalafón publicado en 1.º de julio de 1922 hasta el 31 de diciembre de 1926, las bajas por fallecimiento y jubilación no pasan de un centenar. En cambio observamos que en unos quince meses en la mencionada categoría por corrida de escalas se ha producido 161 altas; en el mismo tiempo en la categoría cuarta de 5.000 pesetas se produjeron 109 altas por el mismo concepto; como la categoría quinta consta, incluyendo las plazas reservadas a la oposición restringida, de 775 plazas, contando con las vacantes de nueva creación, un cálculo aproximado nos da que para pasar de la quinta a la cuarta categoría se necesita unos seis años.

La «Gaceta» del 9 de agosto que publica sin llegar a terminar las altas y variaciones de la categoría quinta de maestras.

Interesante circular

El Gobernador civil de Barcelona ha publicado la siguiente circular:

«No es poco lo que va mejorando la escuela nacional en estos últimos años, ya por la construcción de adecuados locales, ya por el mayor cuidado que ponen los Ayuntamientos en su limpieza y reparación. Así lo manifiesta la Inspección del ramo, encargada de proponer aquellas medidas que exigen la higiene y la pedagogía.

Pero no faltan pueblos que, por incuria o por tener un pobre concepto del niño y de su educación y enseñanza, consienten que locales tristes, destartalados e insalubres, sirvan para escuelas. Esto no puede consentirse; y si bien es difícil en brevísimo tiempo dotar a todos los pueblos de escuelas sanas y alegres, algo cabe hacer para aminorar el mal que lamentamos.

Lo más inmediato y procedente es aprovechar el mes de agosto para blanquear las escuelas y dotarlas de agua, darlas la suficiente luz y ventilación, reparar los desperfectos que en ellas se observen y cambiar el moblaje más indispensable, sobre todo las mesas inservibles.

Hay varias disposiciones que recuerdan esta obligación, entre ellas la Real orden de 26 de abril de 1909.

Por ello, este Gobierno civil espera del celo y cultura de las Juntas locales y Ayuntamientos de la provincia que, durante este período de vacaciones, adecentarán sus escuelas, no solamente por higiene, sino con el objeto de que los padres de familia no tengan el menor pretexto para dejar de enviar sus hijos a las escuelas primarias.

Pasado el mes de agosto, se servirán dar cuenta los alcaldes a este Gobierno civil y a la Inspección de las mejoras practicadas en sus respectivas escuelas.»

Expedientes gubernativos

El «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública, fecha 28 julio, publica la resolución de varios expedientes instruidos por supuestas faltas a varios Maestros, disponiendo que se sobresean dichos expedientes por no comprobarse los cargos formulados, resolución que consideramos muy justificada; pero qne podría completarse ordenando, si hubiese causa, se averiguase los fundamentos que indujeron a los que aportaron los cargos, para proceder en consecuencia. La tranquilidad del funcionario público, no puede estar sujeta a una malquerencia injustificsda,

La inspección sanitaria en las escuelas

El Gobernador de Madrid ha publicado una circular, dirigida a los inspectores de Sanidad de la provincia, ordenándoles que desde el primero de octubre giren una visita trimestral a las escuelas de sus jurisdicciones respectivas, poniéndose previamente de acuerdo respecto a la fecha con los maestros. Desde luego, la visita deberá hacerse durante las horas destinadas a la enseñanza.

El inspector municipal de Sanidad examinará a los escolares uno por uno, anotando en una fecha las características individuales, labor en la que le ayudrrán los maestros. Estas fichas deberán conservarse en las escuelas; pero estarán siempre a disposición del inspector municipal, que podrá utilizarlas para ampliar datos y corregir defectos. La Inspección provincial proveerá a los inspectores de las fichas necesarias. Los médicos comunicarán a los maestros los defectos físicos de los escolares y podrán también hacerlo saber directamente a los padres de los niños.

Los inspectores tendrán la facultad de extrañar de las escuelas a los niños que presenten enfermedades infecciosas, agudas o contagiosas.

NOTICIAS

Fueron enviadas al Ministerio las siguientes instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones restringidas:

D. Juan Canal, D. Ponciano González, D. Higinio Martínez, D. Juan José Badiola, D. Manuel Abella Rodríguez, D. Angel Prieto, D. Erundino Alonso, D. Arturo Durán, D. Saturnino Cachón, D. Benedicto Martínez, D. Eloy Calvo, D. Inocencio Santos, D. Gonzalo Menéndez, don David Escudero, D. Maximino Gómez, D. Leopoldo López, D. Eusebio Ortega, D. Rafael Alvarez, D. Manuel Diez, D. Laurentino Pérez (se envió después la hoja de servicios), don Casimiro García, D. Isidoro García, D. Florencio del Blanco, D. Gregorio Alonso, D. Simón González, don Froilán Alonso, D. José Alonso, don Cayetano Bardón, D. Marcelo Toral, D. Luis Vega, D. Gerardo Alvarez, D. Máximo González, D. Teodosio Borrego, D. Alberto Canales, D. Ricardo Alvarez, D. Ignacio Escudero, D. Fernando Montero, D. Ernesto González, D. Joaquín García, D. Gabriel Montero, D. Antonio Sardiña, D. José Fernández, D. Ricardo de Lama, D. Hermenegildo García, don Florencio Rodríguez, D. Toribio Tejerina, D. Manuel López García, don D. Avelino López, D. Bernardino Prieto, D. José L. Rubio, D. Santiago Abella, D.ª Rosa de Herrera, D.ª Teresa Morán, D.ª Sixta Rodríguez D.ª María Eva Diez, D.ª Eloina González, D.ª María C. de Vega, doña María Josefa Fernández, D.ª Daniela García, D.ª Leonides Merino, doña Agueda Ibán, D.ª María Alonso, doña María de la Riva, D.ª Pilar Fernández, D.ª Filomena González, D.ª Matilde Cansado, D. Andrés Diez, don Angel Villanueva, D. Asterio Legido, D. José González Delgado, D. Jenaro Herrero, D. Alvaro Díaz, D. Felipe Fernández, D. Abraham Prieto, don Higinio García, D. Restituto Blanco, D. Gregorio Jañez, D. Nicomedes Gordillo, D. Gamaliel Martínez, don Antonio Alonso, D. Julio Marcos, D. Benigno García, D. Francisco Casares, D. Celestino Rodríguez, doña Micaela Fernández, D.ª Julita Sánchez, D.ª Eufemia de la Cuesta, doña Higinia Santos, D.ª Joaquina Fernández, D.ª Francisca López, D.ª Agueda de Castro, D.ª Benita C. Benavides y D.ª Margarita Marcos.

El total de instancias, 93; enviándose los fondos de 91, faltando solo lo de D. Asterio Legido, y 25 pesetas recibidas de Zamora, que pueden corresponder a D.ª Eufemia de la Cuesta o a D.ª Sixta Rodríguez.

Nuevamente llamamos la atención de los maestros y maestras nombrados provisionalmente por el 5.º y 6.º turnos que para recoger el Título administrativo de la Sección, tienen que presentar certificado de Penales si no estuvieran prestando servicios, y partidas de nacimiento una legalizada y otra sin legalizar.

Los maestros que ingresan por oposición deben pensar sobre el abono del 5 por 100 supletorio; pues de no hacerlo constar al tomar posesión no tienen derecho después a solicitarlo, a cuyo efecto las alcaldías le invitarán a fin hacerlo constar así en la oportuna diligencia.

Se enviaron al Ministerio expedientes de creación de Escuelas mixtas servidas por maestros en Tabuyuelo y Barrio de Congosto en el ayuntamiento de Quintana y Congosto y de Campo en el ayuntamiento de Láncara.

Fué remitida al Ministerio instancia del maestro de Toral de Merayo, solicitando se anule el anuncio de la Sección de Ponferrada y se le nombre para ella una vez fué anulado el nombramiento del Sr. Abella.

SE DESEA maestro nacional, para sustituto, durante el curso de 1927-28.— Informes, Gamaliel Martínez, Fuentesnuevas (Ponferrada).

La «Gaceta» del 10 publica las altas y bajas en la 5.ª categoría del Escalafón de maestras.

Otro hundimiento.—En Peñaranda se han hundido las escuelas de niños que estaban instaladas en la Alhóndiga. El material escolar ha quedado destrozado entre los escombros.

Ya que no haya autoridades que velen por la vida de los escolares, hay en cambio Providencia que procura que estos hundimientos se produzcan en tiempo de vacaciones. ¡Menos mal!

El maestro de Villamartín de la Abadía, D. Enrique Guillén, manifiesta a la Sección que no desea contribuir con el 5 por 100 para obtener los derechos máximos de jubilación.

Fueron cursados a la Junta de clases pasivas, expediente del maestro jubilado de Santibáñez de Rueda don Juan Fernández, solicitando la clasificación de D.ª Eusebia Fidalgo y D.ª Froilana Fernández, sobre pensiones de viudedad y de D.ª Valeriana Muñiz sobre pensión de orfandad.

Se devolvió al maestro de Combarros la diligencia sobre abono del 5 por 100 supletorio, pues hasta que no resuelva la Dirección de la Deuda y clases pasivas respecto de los que tienen servicios interinos, si deben o no satisfacerlo, no se les descontará.

La Junta de clases pasivas reclama los documentos siguientes:

Para el expediente de pensión de orfandad de D.ª Virginia y D.ª Teodosia Reyero Barrientos a fin de que se remitan las partidas de nacimiento de Benigno y Modesto Reyero Barrientos y en el de pensión también de orfandad de D.ª Valeriana Muñiz Fernández, el certificado de nacimiento y matrimonio de su padre.

Nombramientos provisionales.-Han sido nombrados los siguientes maestros para vacantes del mes de junio último:

D. José García García, para Guisatecha; D. Aladino Magadán, para Llamas de la Ribera; D. Juan Rubio Fernández, para Valdevimbre; don Joaquín Castrillo, para Villadesoto; D. Nicolás Quiroga, para Muelas de los Caballeros; D.ª Isabel Escudero, para Pozuelo del Páramo.

El plazo de reclamaciones es de siete días, a contar de 12 del actual.

La Dirección general remite para informe de la Sección una instancia de D. Juan Mora, maestro que fué de Olleros de Alba, reclamando un trimestre de material, que se niega a abonar el interino D. Urbano Alvarez.

Ha presentado expediente de reingreso D.ª Felisa González Delgado, maestra que fué de Valle de las Casas.

El oficial de esta Sección administrativa de 1.ª enseñanza, D. Benito Zurita, se ofrece a los señores maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, y en general a todos los perceptores de Clases pasivas del Estado, para cobrar sus haberes en la Delegación de Hacienda.

Están en estudio las reclamaciones hechas contra los nombramientos provisionales de abril y mayo, y quizá se resuelvan en todo este mes para que los interesados puedan tomar posesión de sus nuevos destinos el 1.º de septiembre.

Por Real orden de 11 del actual, *Gaceta* del 17, han sido confirmadas por el 6.º turno, todas las maestras propuestas provisionalmente para escuelas de esta provincia, empezando el plazo de treinta días, a contar de 22 del actual, recogiendo los títulos de esta Sección.

Imprenta y Librería Religiosa
de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

Hijos de Santiago Rodríguez
Casa fundada en 1850
BURGOS
PUBLICACIONES RECIENTES

		Pesetas
Antequera Azpiri.	DIBUJARÁS Y PINTARÁS SI TE GUÍAS POR ESTE MÉTODO.—Siete cuadernos, con multitud de modelos en negro y colores. La colección.	4 —
» »	LOS NIÑOS Y LOS ARBOLES.-Por qué deben amar los niños a los árboles. En 8.º mayor, de 16 páginas, con originales dibujos. Ejemplar	0'30
» »	LOS NIÑOS Y LOS PÁJAROS.--Por qué deben amar los niños a los pájaros. En 8.º mayor, de 16 páginas, con dibujos originales. Ejemplar	0'30
Martí Alpera.	LAS PRIMERAS LECCIONES DE GEOMETRÍA. En 8.º mayor, de 104 páginas, encuadernado. . . .	1 —
» »	NUEVAS LECCIONES DE GEOMETRÍA.—En 8.º mayor, de 208 páginas, con 316 dibujos, encuadernado	1'50
Osés Larumbe	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 136 páginas, con fotograbados y mapas, encuadernado.	1'25
» »	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 304 páginas, con mapas y fotograbados, encuadernado (nueva edición).	2'50
A. Salvá . .	COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Primer grado. En 8.º mayor, de 144 páginas, encuadernado.	1 —
»	COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.-Segundo grado. En 4.º, de 400 páginas, encuadernado (nueva edición)	3 —

Los textos escolares H. S. R.
se distinguen por su impresión esmerada, en tipos muy claros, sus ilustraciones adecuadas y artísticas y por la soildez de sus encuadernaciones.

BAZAR SELVA
Ordoño II, 12, casa H. Pilarica
MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica
VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS
Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA DE JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

MAPAS

de Vidal Lablache y Torres Campos

Montados en tela con medias cañas y barnizados

16 PESETAS

CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuídos en la siguiente forma:

4	cuadernos de animales salvajes.		4	cuadernos de animales domésticos.
2	id.	de monstruos marinos.	4	id. de animales dañinos.
4	id.	de aves y animales de caza.	2	id. de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.

Precio del cuarderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet, tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

Precio del número, 0'75 céntimos.

Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO

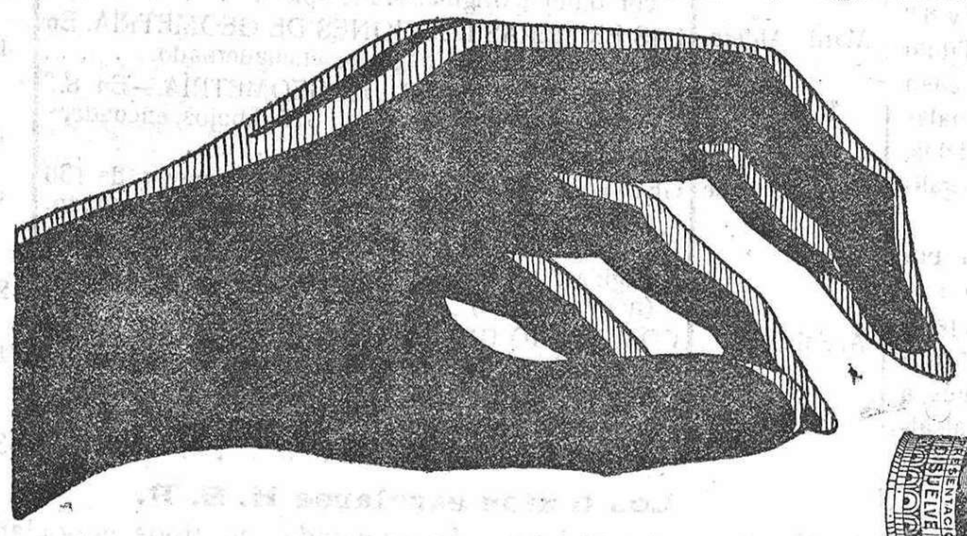

DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA

CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA

SASTRERIA

— DE —

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON